

## **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, diez de diciembre de dos mil veinte.

**PROCESO :EJECUTIVO**  
**RADICADO :2020-00491-00**  
**DEMANDANTE :SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**  
**DEMANDADA :LUIS GONZAGA GUTIERREZ MUÑOZ**

En la forma solicitada por la parte actora en el escrito que antecede, se decreta el levantamiento de la medida de embargo de los dineros que el demandado pueda tener en el banco Scotiabank Colpatria S.A. de esta ciudad. Líbrese el respectivo oficio.

Se agrega al expediente el proveído que remite el Juzgado Primero Promiscuo Municipal del municipio de Salamina Caldas por medio se requiere el suministro de algunos datos con el fin de dar cumplimiento a la comisión contenida en el exhorto número 059 del 27 de noviembre de 2020.

En consecuencia, se dispone enviar oficio al citado juzgado informando la dirección de contacto del profesional del derecho que actúa en representación de la entidad demandante y así mismo cumpla con la comisión ordenada procediendo a nombrar auxiliar de la justicia entregando la administración de los establecimientos secuestrados al secuestre designado continuando el administrador bajo la custodia de éste, quien no podrá ejecutar acto alguno sin su autorización, de conformidad con el numeral 8 del artículo 595 del Código General del Proceso, ya que al momento de solicitar la medida no se manifestó quien era el administrador de los mismos, ni que los bienes quedaran en su poder.

### **NOTIFIQUESE**

  
**MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA**  
J u e z

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>151</u> Del <u>11 DE DICIEMBRE DE 2020</u> <b>MARIBEL BARRERA GAMBOA</b> Secretaria</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

JABO